



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:00 am, del día 24 de abril de 2024, se reunieron para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo presencial y virtual bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (Virtual).**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ.**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI (Virtual).**



Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas y eleva el porcentaje de la participación en Renta de Aduanas en la Provincia Constitucional del Callao.

ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas y eleva el porcentaje de la participación en Renta de Aduanas en la Provincia Constitucional del Callao.

El señor Alcalde invita al Economista Juan Carlos Urrutia Bello, Gerente de Planificación Local y Presupuesto y al abogado Ricardo Henri Melgar Carrascal, Gerente de Asesoría Jurídica, a fin de que informen y sustenten al Concejo Municipal, inicia su exposición el Gerente de Planificación Local y Presupuesto, quien manifiesta que esta vez se va a exponer en relación a la iniciativa legislativa denominada proyecto de Ley que modifica la Ley N° 27613, Ley de Participación en Renta de Aduanas y eleva el porcentaje de la participación en renta de aduanas de la Provincia Constitucional del Callao; para iniciar hay que saber cuál es el planteamiento del problema, ya existe la Ley N° 27613 que fue publicada en el año 2001, esta ley tiene ya 24 años desde su aprobación, la cual tuvo





modificaciones regulatorias, pero dentro de lo que viene a ser su marco especifico indica que las provincias y distritos donde existan y funcionan aduanas marítimas, áreas postales y fluviales, lacustres y terrestres que son tipos de aduanas, que se dan en todo el territorio nacional tienen derecho a percibir el 2% de rentas que se recauden por esa actividad, como participación de rentas de aduanas, en ese sentido, la propuesta del aumento del porcentaje de renta de aduana correspondería pasar de un 2% al 5%, teniendo la Provincia Constitucional del Callao una regulación distinta, considerando que, dentro de lo que viene a ser los recursos que se recaudan anualmente por este tipo de recurso, el fondo de un 10% va al fondo de educación y de este el 2% se distribuye en la Provincia Constitucional; internamente tiene una distribución de ese 2% que, es un 40% de acuerdo a lo que viene a ser la población de cada distrito, un 10% siguiente, de acuerdo a la extensión territorial y lo siguiente de acuerdo a la cantidad de municipios que tiene la provincia, entonces ese vendría a ser la distribución.

En este sentido, la población de Ventanilla se encuentra en un crecimiento poblacional, estos son indicadores del INEI dentro de lo que viene a ser el Censo en el periodo intercensal del 2007 al 2017, Ventanilla ha tenido un crecimiento poblacional de 13.6%, si nos damos cuenta a nivel agregado dentro de lo que vienen a ser los siete distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, Ventanilla es el que tienen la mayor cantidad de población, de crecimiento, entonces; asimismo el promedio anual de crecimiento ha sido 1.3% que también es el mayor dentro de los distritos de la Provincia Constitucional; en ese sentido se especula o se proyecta una población a lo que viene a ser al primer semestre del año 2023 de más de 400 mil habitantes; justamente se ha tenido la visita de funcionarios del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI; por lo que va haber un nuevo censo y esos números también van a ser modificables hacia arriba de acuerdo al promedio de crecimiento.

Asimismo, en situación de pobreza tenemos indicadores críticos, Ventanilla también dentro de los 7 primeros distritos, ocupa el primer lugar, en lo que viene a ser el porcentaje de población y pobreza, Ventanilla representa un 26.1%, se considera a un poblador que se encuentra en pobreza, cuando el consumo promedio de lo que viene a ser sus insumos para subsistir, no llega a lo que viene a ser el costo de una canasta básica familiar, quiere decir que, está por debajo el tema de su consumo, la canasta básica familiar está considerada en S/ 414.00 según el Ministerio de Economía y Finanzas, entonces sería menos de 12 soles diarios, lo que tiene un poblador que se encuentra en pobreza dentro del distrito.

Asimismo, Ventanilla también concentra el mayor porcentaje de población en extrema pobreza, tienen el 2% de población a nivel de todos los distritos del callao, en ese sentido, si ha habido también una depresión correspondiente a lo que vienen a ser estos indicadores que han crecido en 13 puntos porcentuales correspondientes al año 2019 y el 2020 producto de la pandemia del COVID-19; asimismo, lo que viene a ser la población económicamente inactiva, el mayor rango poblacional económicamente inactivo se da, como se puede ver en los grupos etarios, del grupo de 14 a 29 años de edad correspondería el 50% con 43 mil personas, la prevalencia es mayor en lo que viene a ser el género de mujeres que de hombres, entonces el rango de población económicamente inactiva son aquellas personas que no participan dentro de lo que viene a ser una actividad económica, por ejemplo, hay estudiantes universitarios, pensionistas, jubilados, entonces ahí podemos ver que dentro de esta población se han considerado 86,648 personas, de acuerdo a lo que viene a ser las estadísticas del INEI.

Asimismo, hay una prevalencia dentro de lo que viene a ser un problema de salud, que es un indicador grave también, dentro de lo que viene a ser el país y de lo que viene a ser el distrito, existe una prevalencia de desnutrición crónica infantil, representa casi el 8% en niños menores de 5 años en el distrito de Ventanilla; asimismo, el 25% de niños se encuentran también con este problema de salud, que perjudica a la población infantil dentro del grupo de 6 y 35 meses, esta información fue considerada en el año 2011, dentro de lo que viene a los informes de estudio del CEPLAN.

Ahora prevalece el tema de anemia, hay también mortalidad infantil, tenemos también el tema de población económicamente inactiva, una alta tasa de crecimiento poblacional a nivel de lo que viene a ser los distritos del Callao y asimismo también tenemos la mayor tasa de pobreza; un tema también importante es que de acuerdo a la información que nos otorgó la Gerencia de Atención Integral de



Salud, la información al 20 de abril de este año, en lo que corresponde a lo que viene a ser los casos de dengue autóctonos, dentro de los distritos del Callao, Ventanilla ocupa también el primer lugar, con 2 029 casos de personas que han sido afectados por el dengue, entonces, también en ese sentido Ventanilla es el distrito con mayores casos de dengue a nivel de la Provincia del Callao.

Asimismo se ha logrado a través de gestiones entra la Gerencia de Salud y la DIRESA CALLAO y también el Ministerio de Salud, la transferencia de recursos, justamente poder tomar acciones preventivas hacia este problema; sin embargo, la transferencia solamente ha sido de 15 mil soles, de una aprobación de 30 mil, solamente 15 mil soles para la municipalidad para un total de 2,029 casos, entonces los recursos que tiene la municipalidad bajo estos indicadores son escasos, no podemos dentro de lo que vienen a ser las acciones que cumple la municipalidad, lograr digamos, lo que queremos con la población y el desarrollo del distrito.



De igual forma, en los casos de servicios públicos, tenemos que al finalizar el año 2023 la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, ha registrado un total de 1,214 delitos contra el patrimonio, ya sea como robo, robo agravado, hurto y otros, esto también digamos son indicadores que se consideran de acuerdo a acciones que han nacido en conjunto con la Policía Nacional del Perú, con la población también y que en la medida de los recursos que la municipalidad administra, ha podido lograr los indicadores que acabamos de mostrar.

En el caso de inversiones, en el presente año se han realizado 22 servicios públicos que presentan los mayores indicadores del Cierre de brechas que no han podido ser atendidos, estos indicadores del cierre de brechas son también designados por los sectores correspondientes, como el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre otros; desde el año 2022 a la fecha, se han declarado y aprobado 156 inversiones públicas, entre proyectos de inversión y acciones de inversión como los que son las IOARR, pero solamente de esas 156 inversiones por los escasos recursos económicos que tienen la municipalidad, se ha podido programar 63 inversiones públicas, considerando así también las gestiones que el señor Alcalde y el cuerpo de Regidores logra con sectores y con el Gobierno Regional del Callao.

Como se aprecia en el cuadro resumen, del consolidado de inversiones programados por tipologías de proyectos, se ve que en las inversiones en pistas y veredas tenemos un total de 266 millones de proyectos desde el año 2022 a la fecha, que solamente se ha podido programar 51 millones, teniendo un déficit de 214 millones por programar, no se programa porque no se cuenta con los recursos; en el caso de espacios públicos y recreativos, tales como parques y entre otros se tiene un total de inversiones de 53,800,000 y hemos programado solamente un poco más de la mitad y no ha programado 27 millones; en ese sentido, nosotros tenemos al final un total de 372 millones en obras, programados 114 millones y no programados 258 millones, quiere decir que tenemos un déficit del 144 millones de soles en obras que no podemos ejecutar en beneficio de la población ventanillense; esta información viene a ser desde el año 2022, el Banco de Inversiones, también registra inversiones de años anteriores, pero ya por el tiempo los expedientes técnicos se inhabilitan por el tema de que tiene un periodo de 3 años y el tema también de lo que viene a ser la indagación de mercado.



Entonces existe más de 140 millones en déficit de inversiones y en este cuadro podemos ver al finalizar el año 2023, como ha sido la tendencia de la transferencia de los ingresos, justamente del Canon por Rentas de Aduanas, el Ministerio de Economía y Finanzas nos aprobó un total de 83 millones, eso fue la asignación que el mismo Ministerio de Economía y Finanzas aprueba a través de diplomas y considera dentro del presupuesto de los municipios; pero la transferencia real y efectiva ha sido al finalizar el año 69 millones de soles, quiere decir que hay una brecha o un déficit financiero de casi 13 millones y medio, hay que tomar en cuenta también, que la presente gestión municipal está también cumpliendo obligaciones por la deducción o devolución de Obras por Impuesto, para el año 2023 al cierre del año se ha devuelto al Tesoro Público 12 millones y medio, esto también es con cargo a los recursos que asignan; si uno suma la diferencia de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas indicó, proyectó que iba a asignarse, más lo que se ha devuelto de obras por impuesto, en el año 2023 el déficit de ingresos llegó a 26 millones de soles, esto representa casi 31% menos de recursos efectivos en las arcas del municipio, que estos recursos se asignan también a inversiones, como actividades de servicios que la municipalidad desarrolla para sus vecinos.



Asimismo, para el presente año los indicadores no son nada favorables, si nosotros podemos ver los primeros 4 meses, la transferencia también del recurso de Rentas de Aduanas, ha considerado dentro de lo que viene a ser una estimación hasta el mes de abril, el Ministerio de Economía y Finanzas indicó que iba a transferir 30 millones, sin embargo, la transferencia solamente ha sido de veintiún millones trescientos, tenemos casi diez millones de diferencia y asimismo, en el tema de la continuidad del cumplimiento y acciones, a fin de mantener en equilibrio y en azul, lo que son las reglas fiscales, se sigue haciendo la deducción de lo que viene a ser obras por impuesto, al mes de abril se han devuelto seis millones cuatrocientos mil, sumado esto a la diferencia de menos recursos, son quince millones y medio menos de recursos que han llegado a la institución durante el primer cuatrimestre al mes de abril; si nosotros hacemos un corte y una proyección de recursos a diciembre, teniendo en consideración lo real sobre lo proyectado, lo real es la parte de arriba y lo proyectado la parte inferior, al finalizar el año la Municipalidad Distrital de Ventanilla va tener cuarenta y cinco millones doscientos mil soles menos, en lo que es rentas de aduanas, este número es escalofriante, porque de esta forma estamos cerca a duplicar la diferencia del año anterior, entonces los recursos se siguen disminuyendo y esto impacta definitivamente en contra de los que vienen a ser los objetivos y ustedes como cuerpo de Regidores y el señor Alcalde que preside esta gestión, avizora el desarrollo del distrito.

Pese a esa disminución los servicios públicos no pueden parar, el tema de seguridad ciudadana, limpieza pública, reducción de emergencia por desastres en Defensa Civil, gestiones de deporte, productos para el desarrollo infantil temprano, continúan ejecutándose pero si hubo un impacto negativo por el tema del financiamiento de aduanas de siete millones menos en el primer trimestre, en ese sentido, con esa afectación anual en la cual se consideró 12 millones, pero la información va ser de un déficit de 6 millones, se va tener solo 6 millones para ejecución de los servicios hasta fin de año; asimismo, se consideró emplear los recursos de tasas y arbitrios recaudados; así como, el FONCOMUN, pero se ha disminuido las transferencias del FONCOMUN, así se considere una forma de balancear los ingresos con otras fuentes de ingreso, no se equilibra al déficit mostrado.

Se presenta el cuadro con respecto a la información de SUNAT con respecto a la recaudación de aduana, desde año 2017 proyectándolo hasta el año 2025, el pico más elevado ha sido en el año 2022 con 46 millones y medio, es el total de recaudación de aduana del Perú, de ello el 2% es destinado a la Provincia del Callao; el comportamiento de este recurso según el marco macroeconómico multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, para el tema de importaciones que es la variable con la cual este ingreso sube o baja, ha generado un proyectado en este marco macroeconómico del 1.4% más entre el año 2025, 2026 y 2027, estas son estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, pero en esta situación, en el año 2023 los recursos han disminuido, ha llegado a 40 millones, luego aumentó pero no supera la barrera de los 46 millones, si vemos como viene a ser la transferencia de estos recursos al Callao, se puede ver que el Callao aporta a los recursos de renta de aduanas del país su aporte es más del 82%, cada año el Callao tiene una participación sumamente importante en este ingreso, de las recaudaciones anuales, el Callao ha generado 26 millones en promedio, luego en el año 2021 34 millones y en el presente año generaría 35 mil millones; la participación de otros lugares que cuentan con aduana, como Ancash, Ucayali, Loreto, el distrito de Ventanilla en el año 2022 recibió 78 millones de renta de aduana, en el 2023 69 millones, en el año 2024 se especula 65 millones de acuerdo a las transferencias del MEF, el MEF ha indicado que en este año va llegar 91 millones pero en el cuadro de la proyección expuesta se llegaría a 65 millones.

Lo que está en el cuadro azul es lo que aporta el Callao con la transferencia que recibe el Callao con el recurso de aduana; otros, consigna a otros lugares que generan este ingreso de renta de aduanas, y de la transferencia del Callao lo que le corresponde a Ventanilla en estos años han sido los indicadores de abajo.

Para el año 2024 recibiríamos 65 millones que es la proyección, pero este indicador es lo que va ser el efecto del puerto de Chancay, el puerto de Chancay según estudios económicos que se ha publicado en el diario Gestión por ejemplo y en otros medios informativos de lo que viene a ser economía, va afectar al 30% de los ingresos aduaneros; entonces para el 2025 Ventanilla recibiría 46 millones, en ese sentido y así seguiría disminuyendo, porque el puerto de Chancay en el primer año



de sus actividades operativas aduaneras va a ir incrementando su capacidad de la aduana, el corredor logístico, entonces estos indicadores se irían hacia abajo; en ese sentido, está la información que menciona va a ocasionar un impacto completamente negativo hacia lo que vienen a ser las transferencias que se reciben, si ya se recibe menos, imagínense cuando entre en funcionamiento el puerto, entonces bajo ese sentido y bajo el tema de los alcances que se ha tenido en los servicios públicos, por ejemplo, el año pasado se ha logrado en el barrido de calles 120 mil kilómetros, se ha tenido el mantenimiento de áreas verdes, se ha tenido el tema de seguridad ciudadana, como se indicó, se hizo con lo que se tiene, pero cuando se tenga menos recursos, estos indicadores ni siquiera van llegar a lo que se ve, y el tema de los índices de criminalidad, el tema de la pobreza del distrito y anemia se va a disparar; entonces la propuesta que estamos presentando es que se realice una redistribución de este recurso, al Estado no le va a costar un tema de costo beneficio, digamos que ir de un lugar para otro, es redistribuir porque es la misma bolsa, sino de esta forma va tener más ingresos por el mega puerto de Chancay pero a nosotros que es la Provincia Constitucional del Callao y justamente al distrito de Ventanilla le corresponde una mejora en esta redistribución, lo que se solicita no es un hecho de indicadores y números, lo que se solicita es un derecho que tiene el municipio y el distrito de Ventanilla.

Seguidamente el abogado Ricardo Henri Melgar Carrascal, Gerente de Asesoría Jurídica, inicia su exposición haciendo una revisión y análisis de la estructura de la mencionada iniciativa legislativa proyecto de Ley que busca la modificación de los Artículos 1° y 3° de la Ley N° 27613 - Ley de la Participación en Renta de Aduanas, con la finalidad de que se eleve el porcentaje de la participación en rentas de aduana a la Provincia Constitucional del Callao, la cual cumple con los requisitos que debe reunir todo proyecto normativo, según con lo dispuesto en el Artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, donde en su primer párrafo señala que éstas deben contener una exposición de motivos donde se exprese el problema que se pretende resolver y los fundamentos de la propuesta, los antecedentes legislativos, el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional, precisando qué artículos o partes de artículos se propone modificar o derogar, el análisis costo-beneficio, debiendo incluir la identificación de los sectores que se beneficiarían y/o perjudicarían con el proyecto de ley, los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, de ser el caso, y su impacto económico cuando corresponda, así como su impacto presupuestal y ambiental, de ser el caso y como práctica parlamentaria se establece que la fórmula legal respectiva deberá estar dividida en libros, secciones, títulos, capítulos, subcapítulos y artículos, entre otros; esta estructura, también se encuentra concordada con las formalidades establecidas en el "Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa", aprobado por el Decreto Supremo N°007-2022-JUS, del 06 de octubre del 2022, el cual tiene como finalidad establecer lineamientos de técnica normativa y de sistematización legislativa orientados a la homogenización, pertinencia y eficacia de los textos de los proyectos normativos aplicable a todas las entidades de la administración pública, incluyendo los proyectos de normas de alcance regional y municipal.

Por otro lado, con respecto a la facultades y atribuciones para proponer el proyecto normativo, el Artículo 107° de la Carta Magna, modificada por la Ley N°28390, señala, en la parte pertinente, que tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes en las materias que le son propias, los otros poderes del Estado, entre los cuales se señala a los Gobiernos Locales. Asimismo, el numeral 13 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de sus atribuciones del Concejo Municipal, la facultad de aprobar los proyectos de Ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República.

Finalmente, respecto al análisis de impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional, esta iniciativa legislativa solo busca la modificación de los Artículos 1° y 3° de la mencionada Ley N°27613, con la finalidad de elevar el porcentaje de la Participación en Rentas de Aduanas (PAR) al 5% a la Provincia Constitucional del Callao, lo cual redundaría en beneficio de nuestro Distrito al momento de la redistribución que se realiza por Ley; por lo tanto, se encuentra revestida del marco legal y constitucional y no contraviene, ni vulnera el ordenamiento jurídico, razón por la cual, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 140, ha emitido opinión favorable al presente Proyecto de Ley.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda, no sin antes precisar que, esa es la realidad que está



atravesando el distrito y el país y que en realidad sería injusto que el Congreso de la República no pueda elevar el porcentaje, recordemos que el 82% de lo que ingresa por el puerto del Callao, lo transferimos al Gobierno Central y solamente percibimos injustamente el 2% y todavía no se abre el puerto de Chancay; nuestro distrito es el más grande de la Provincia Constitucional del Callao y como tal cada reducción que recibimos es perjuicio económico para la municipalidad y para seguir desarrollando todo lo que ya tenemos, hay mucho por hacer, pero con tan poco recurso se nos dificulta; estamos tratando de hacer, el año pasado ya hemos tenidos una negativa de casi 25 millones menos, lo que se pone a debate esta propuesta de Ley.

Seguidamente la Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra, para manifestar que su opinión es favorable, porque es muy cierto que el crecimiento población en el distrito ha aumentado, al igual que las necesidades de la población, felicitar al funcionario expositor muy claro, eso se quiere, tener claras las estadísticas, los números y poder así dar la razón a quien la tiene y en esta oportunidad piensa que en el distrito de Ventanilla, se tiene que modificar ese presupuesto de la renta de aduanas por necesidad; el funcionario lo dijo muy claro, con el proyecto de Chancay va a disminuir la renta de aduana, para que no nos perjudique más adelante.

El señor Alcalde manifiesta que este año, si se comporta el sistema económico, prácticamente estaríamos percibiendo cuarenta y ocho millones menos, casi el 50% de lo que percibimos por rentas de aduanas.

El Regidora Santa Barbara Teófana Solis Huaraca, pide el uso de la palabra, para manifestar que definitivamente se suma al reconocimiento del trabajo expuesto, hay situaciones preocupantes, el 24.6% de anemia que es muy significativo, ya que sabemos que el desarrollo del niño a estas edades es muy importante, porque si no va a afectar el sistema cognitivo y va a generar que el futuro de ese niño no sea con un buen desarrollo, por ello y por mucho más este proyecto debe ser aprobado, porque se necesita de urgencia.

La Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos pide el uso de la palabra, para manifestar que, se suma a la buena exposición, se tiene que tomar acciones y el Concejo Municipal está de acuerdo con la mancomunidad de Alcaldes, no se puede poner en riesgo el tema de seguridad, salud y limpieza, se debe demostrar cómo ha crecido el Callao, la seguridad, salud y limpieza es básico para la comunidad y saluda nuevamente al expositor.

No habiendo intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (Comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 19

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 005-2024-MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal aprobar la propuesta de iniciativa legislativa denominada Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas y eleva el porcentaje de la participación en Rentas de Aduanas en la Provincia Constitucional del Callao, que como anexo forma parte del presente dispositivo.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 005-2024-MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal proponer al Congreso de la República, la iniciativa legislativa descrita en el artículo primero, de conformidad con el numeral 13) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Finalmente, el señor Alcalde, que preside la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las 11:06 am, dándose por finalizada la Sesión.



JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL